

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombra los miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Burgos.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 1381/1972, de 25 de mayo, sobre integración de las Escuelas Profesionales de Comercio en la Universidad y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Burgos a los siguientes señores:

Don Justino Duque Domínguez, Catedrático de la Universidad.

Don Miguel Martín Díaz, Catedrático de la Universidad.

Don Juan Antonio Sagarroy Bengoechea, Profesor agregado de la Universidad.

Don Ernesto Ruiz González, Director de la Escuela.

Doña María Amigo Amigo, Catedrático de la Escuela.

Segundo.—El Presidente de esta Comisión será designado por el Rector de entre sus componentes, comunicándolo seguidamente a esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombra los miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Burgos.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 1377/1972, de 10 de mayo, sobre integración de las Escuelas de Arquitectura e Ingeniería Técnica en la Universidad, y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Burgos a los siguientes señores:

Don Salvador Senent Pérez, Catedrático de la Universidad.

Don Vicente Aleixandró Campos, Catedrático de la Universidad.

Don Juan José Gutiérrez Suárez, Catedrático de la Universidad.

Don José Carracedo del Rey, Director de la Escuela.

Don Gregorio Herrero Mercado, Profesor de la Escuela.

Segundo.—El Presidente de esta Comisión será designado por el Rector de entre sus componentes, comunicándolo seguidamente a esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombra los miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Torrelavega.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 1377/1972, de 10 de mayo, sobre integración de las Escuelas de Arquitectura e Ingeniería Técnica en la Universidad, y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Torrelavega a los siguientes señores:

Don Salvador Senent Pérez, Catedrático de la Universidad.

Don Vicente Aleixandre Campos, Catedrático de la Universidad.

Don Juan José Gutiérrez Suárez, Catedrático de la Universidad.

Don Fernando Pineda Martín Luna, Catedrático y Director de la Escuela.

Don Miguel Ramón Ortí, Catedrático de la Escuela.

Segundo.—El Presidente de esta Comisión será designado por el Rector de entre sus componentes, comunicándolo seguidamente a esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se nombra los miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Las Palmas.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 1377/1972, de 10 de mayo, sobre integración de las Escuelas de Arquitectura e Ingeniería Técnica en la Universidad, y a propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión Gestora de Integración de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Las Palmas a los siguientes señores:

Don Antonio González González, Catedrático de la Universidad.

Don Joaquín Ocoñ García, Catedrático de la Universidad.

Don Fernando Camacho Rubio, Catedrático de la Universidad.

Don José Plácido Suárez, Director de la Escuela.

Don Rafael Estévez Reyes, Catedrático de la Escuela.

Segundo.—El Presidente de esta Comisión será designado por el Rector de entre sus componentes, comunicándolo seguidamente a esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2673/1972, de 3 de octubre, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército del Aire don Angel Salas Larrazabal pase al grupo «B».

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército del Aire don Angel Salas Larrazabal pase al grupo «B», por haber cumplido la edad reglamentaria el día uno de octubre de mil novecientos setenta y dos,

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 22 de septiembre de 1972 por la que se concede la excedencia voluntaria al Ayudante comercial del Estado don Antonio Alfonso González Ferrari.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Antonio Alfonso González Ferrari, Ayudante comercial del Estado, en solicitud de pase a la situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con el artículo 45.1 del nuevo Estatuto de Funcionarios Civiles del Estado, en este caso de aplicación,

Este Ministerio acuerda conceder al interesado la excedencia voluntaria, a partir de 1 de septiembre del año en curso, según su instancia, por el tiempo mínimo de un año.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.